



CONCON,

12 MAR 2020

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 806 /

VISTOS:

- El Decreto Alcaldicio N°3246 de fecha de 17 de Diciembre 2019 mediante el cual se aprueba el contrato denominado "Plan Nacional de Esterilizaciones Responsabilidad Compartida 2018", celebrado entre don Álvaro Rodrigo Stecher Araya, y la I. Municipalidad de Concón, con fecha 27 de Noviembre de 2019 por un mes de días corridos hasta el 27 de Diciembre de 2019.
- La solicitud la ampliación de plazo para el proyecto "Plan Nacional de Esterilizaciones Responsabilidad Compartida 2018", Comuna de concón requerida por el Sr. Alcalde a la Sra. Jefa de Unidad Regional de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo mediante el Oficio Ordinario N° 1731 de fecha 30.DIC.19.
- La autorización de ampliación de plazo para el proyecto "Plan Nacional de Esterilizaciones Responsabilidad Compartida 2018", Comuna de concón otorgada por la Jefa División de Municipalidades de la Subsecretaria de Desarrollo regional y Administrativo mediante el Ord. MIN. INT N° 0099 de fecha 13.ENE.20, estableciendo como nueva fecha de término del proyecto el 17.ENE.20.
- El Decreto Alcaldicio N° 281 de fecha 29 de Enero 2020 que Ratifica la autorización de ampliación de plazo al Contrato denominado "Plan Nacional de Esterilizaciones Responsabilidad Compartida 2018", celebrado entre don Álvaro Rodrigo Stecher Araya, y la I. Municipalidad de Concon hasta el 17.ENE.20.
- El Decreto Alcaldicio N° 440 de fecha 17 de Febrero que Aprueba el Anexo de Contrato denominado "Plan Nacional de Esterilizaciones Responsabilidad Compartida 2018, celebrado entre don Álvaro Rodrigo Stecher Araya, y la I. Municipalidad de Concon, con fecha 31 de enero de 2020".
- Las facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- RECTIFÍQUESE** Decreto Alcaldicio N°440, con fecha 17 de Febrero 2020, punto Segundo, como indica a continuación:

Donde dice:

"....cuatro días corridos...."

Debe decir:

".... veintiún días corridos...."

- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL
SFG/clg

ALCALDE
ALCALDE (S)

- Secretaría Municipal.
- Asesoría Jurídica.
- Unidad de Control.
- Secplac (47)
- Carpeta Propuesta.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado